

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN
ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE BIENES NO
PATRIMONIALES PARA SALIDA AL EXTERIOR**

Mayo de 2020



FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Lic. Armando Vallejo Erazo Analista de Gestión de Riesgos	
Revisado por:	Esp. Luis Guerrero Director de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural	
Validado por:	Msc. Gabriela López Moreno Subdirectora Técnica INPC	
Aprobado por:	Dr. Joaquín Moscoso Novillo Director Ejecutivo INPC	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación y aprobación	05-2020



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	CONSIDERACIONES SANITARIAS PARA ACCESO A LOS SERVICIOS.....	4
5.	FLUJOGRAMA	5
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	5
7.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CERTIFICACIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES.	6
7.1	Kit de protección biosanitaria.....	7
7.2	Gráficos	8

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES PARA SALIDA AL EXTERIOR.

1. INTRODUCCION

El Ecuador al igual que los demás países a nivel mundial, está atravesando por una crisis sanitaria que ha involucrado cambios radicales en las actividades diarias de toda la población. Todo esto se debe a la presencia de un virus que se ha propagado sin control, virus que, por ser de fácil transmisión de humano a humano, ha obligado a todos los países a crear protocolos que impidan las formas de contagio hasta que este sea erradicado por completo.

Uno de los protocolos que se ha implementado a nivel mundial ha sido el distanciamiento social, el cual consiste en no salir de los hogares y de ser necesario salir, tomar las respectivas consideraciones enmarcadas en la protección personal (guantes, mascarillas), así como también a las personas que pudieren estar a nuestro alrededor. Este protocolo general también nos indica que debe haber una distancia mínima de dos metros de persona a persona cuando fuere necesario interrelacionarse con ellos para la consecución de algún objetivo. A causa de esta pandemia muchas instituciones públicas han tenido que cerrar temporalmente su atención al público ante la imposibilidad de realizar actividades de atención al público. Es por esta razón que la Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural con el objetivo de precautelar la salud de sus funcionarios y de los ciudadanos que se acercan a la institución a solicitar atención en los servicios que el INPC otorga, elaboró el presente protocolo que permitirá minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, entre los funcionarios del INPC y la ciudadanía al realizar los trámites para la certificación de salida de bienes no patrimoniales al exterior.

2. OBJETIVO

El presente protocolo tiene como objetivo principal prevenir y minimizar los riesgos de contagio por COVID-19 entre funcionarios del INPC y la ciudadanía en general al realizar actividades encaminadas a la elaboración de certificaciones de salida al exterior de bienes no patrimoniales, de acuerdo con los respectivos cambios de etapa o semaforización sanitaria.

3. ALCANCE

El presente protocolo tiene un alcance nacional y deberá ser implementado en todas las Direcciones Zonales del INPC y otros puntos de atención como el módulo de control de San Antonio de Ibarra.

4. CONSIDERACIONES SANITARIAS PARA ACCESO A LOS SERVICIOS

- Deberá aumentarse la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios destinados para atención al público en función de la demanda.
- La institución debe adaptar su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de riesgos y la intensidad de uso de los espacios.
- El plan de limpieza debe considerar lo siguiente:
 - ✓ Incremento de la frecuencia de limpieza, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies y botones de ascensores, baños, manijas o jaladores puertas, pasamanos, vitrinas, mesas etc.); así como las zonas de uso común, áreas de espera y otros espacios.
 - ✓ Ventilación / aireación diaria de los espacios.
 - ✓ Debe haber un registro diario de las limpiezas realizadas.

- ✓ El retiro de basureros de zonas de uso común debe realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas y sean trasladadas al punto de acumulación de residuos.
- ✓ Se debe utilizar desinfectantes que se encuentran autorizados y registrados por el Ministerio de Salud Pública, y estos deberán cumplir con normas de registro sanitario.
- ✓ Las estaciones de trabajo, deben limpiarse y desinfectarse diariamente y con frecuencia, considerando la mayor o menor afluencia de visitantes.

5. FLUJOGRAMA

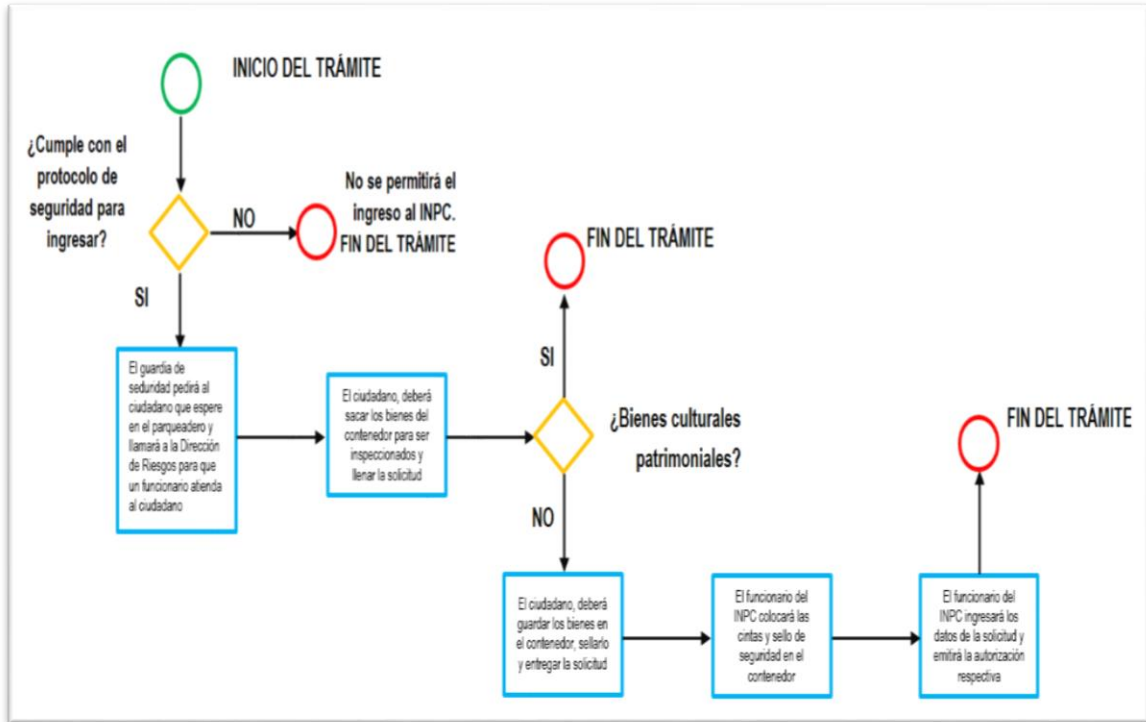


Ilustración 1. Flujo para inspección de bienes culturales al interior del INPC

6. BIBLIOGRAFÍA.

- Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes; Ministerio de Cultura y Deporte Subdirección General de Museos Estatales Madrid, 2020
- Medidas para la reducción de contagio por el coronavirus SARSCoV-2; Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) MUSEOS Y SITIOS PATRIMONIALES /Directrices y recomendaciones/2020.
- COVID-19: Respuestas a Diferentes Escenarios en Museos, EVE Museos e Innovación: Plataforma Especializada en Innovación Museológica y Museográfica

7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES PARA SALIDA AL EXTERIOR			
Número de protocolo:	Elaborado / Actualizado	Nombre del protocolo	Responsable:	Páginas:
0003-INPC	Elaborado: MAY 2020	Protocolo de bioseguridad para prevención de contagio del COVID-19 en atención al público en procesos de certificación de bienes no patrimoniales para salida al exterior	DGRPC del INPC	3
Objetivo:	Prevenir y minimizar los riesgos de contagio por COVID-19 entre funcionarios del INPC y la ciudadanía en general al realizar actividades encaminadas a la elaboración de autorizaciones de salida al exterior de bienes no patrimoniales			
Alcance:	Las directrices establecidas en este protocolo rigen a nivel nacional y deberá ser implementado en todas las Direcciones Zonales del INPC, módulo de control de San Antonio de Ibarra			
Acciones previas	<ul style="list-style-type: none"> Realizar simulaciones de atención al público para evaluar la capacidad de respuesta. Solicitar el equipamiento necesario para una correcta atención al público (kit de protección general y productos de limpieza específicos) Elaborar y difundir el protocolo de actuación. 			

Tabla 1. Información General
Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLE
Emisión de certificados de salida de bienes no patrimoniales	1. Ingresar a la página web del INPC y dar clic en el link de solicitud de certificación de salida de bienes culturales al exterior.	Funcionarios de la Dirección o unidad de Gestión de Riesgos del INPC.
	2. Seleccionar el día, fecha y hora para acudir al INPC a realizar el trámite respectivo para la emisión de la certificación de salida de bienes culturales al exterior.	
	3. Llenar la información solicitada en el sistema (datos personales, datos de los bienes, destino, entre otras).	
	4. Asistir en la fecha seleccionada llevando los bienes culturales pre-embalados.	
	5. La persona encargada de realizar el trámite deberá asistir al INPC puesta su kit de seguridad (mascarilla y guantes) para poder ser atendida, caso contrario el guardia de seguridad no permitirá el ingreso a las instalaciones del INPC.	
	6. El guardia de seguridad llamará a la Dirección o unidad de Gestión de Riesgos para informar de la llegada de un ciudadano para que un funcionario lo atienda.	
	7. Al ingresar a las instalaciones del INPC se le proporcionará gel o alcohol antiséptico en concentraciones del 70% previo a ser atendido.	
	8. A todo momento se deberá mantener una distancia mínima de un metro entre el solicitante y el técnico.	
	9. Para la emisión de la certificación de salida de bienes culturales, los bienes culturales motivo de la inspección técnica deberán estar pre-embalados.	

10. Los bienes culturales serán revisados fuera de las oficinas, en un área elegida previamente, esta área deberá contar con espacios suficiente que permitan mantener el distanciamiento social recomendado por las autoridades sanitarias.
11. El técnico responsable de atender esta solicitud, deberá usar su kit de seguridad (mascarilla, guantes y de ser posible gafas o visores de protección).
12. El solicitante será encargado de sacar los bienes pre-embalados del contenedor para que sean revisados por el técnico.
13. Una vez concluida la revisión, el solicitante deberá guardar los bienes en su contenedor y lo deberá sellar con su material.
14. El técnico del INPC procederá a colocar la cinta y sello de seguridad en el contenedor si no hubiere ninguna observación, caso contrario no continuará el trámite.
15. El técnico del INPC elaborará y entregará el documento de certificación de salida de bienes culturales al exterior.
16. Si en el transcurso del trámite otro ciudadano asistiere con el mismo requerimiento, este deberá esperar en el espacio asignado previamente hasta poder ser atendido.
17. Al finalizar el trámite el funcionario del INPC deberá lavarse las manos con abundante jabón y colocarse gel o alcohol antiséptico
18. Fin de la actividad.

Tabla 2. Protocolo

Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

7.1 Kit de protección biosanitaria.

Las autoridades del INPC deberán dotar de kits o equipamiento básico para que los funcionarios de la institución puedan realizar actividades que demanden atención a la ciudadanía.

<p>Kit mínimo de protección para funcionarios del INPC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Overol descartable o de bioseguridad. • Mascarilla de protección. • Guantes de protección desechables. • Gafas o visores de protección facial. • Gel antiséptico y alcohol en concentraciones del 70%.
<p>Ciudadanía en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla de protección personal. • Guantes de protección personales.

Tabla 3. Kit de protección personal

Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural



7.2 Gráficos

7.1 Kit mínimo de protección para funcionarios del INPC.



Imágenes de referencia: mascarilla, guantes, overol y gafas.
Imagen 1 (um.com.co)

7.2 Lavado de manos y desinfección.



Imágenes de referencia: El lavado debe efectuarse con jabón antibacterial por un tiempo mínimo de 20 segundos por ambos lados.
Imagen 2 (Salud.com)



Imágenes de referencia: Posterior al lavado se debe usar gel antibacterial o alcohol antiséptico.
Imagen 3 (drclean.com.ec)